JUSTIFICACION DEL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO FINANCIERO

Para esta contratación se prevé el pago de un anticipo del 30 % del monto total del llamado teniendo en cuenta que el otorgamiento del anticipo facilita al proveedor realizar la compra de los materiales para el inicio de ejecución contractual y beneficia al cumplimiento del plazo de la realización de los servicios.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarte atentamente.

Abg. Félix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones